SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE FUSION POR ABSORCION DE LA COMPAÑIA CENTRO COMERCIAL EL CONDADO S.A. (absorbente) CON LA COMPAÑÍA INMOCOTO S.A. (absorbida); AUMENTO DE CAPITAL POR EFECTO DE LA FUSIÓN CON LA CONSIGUIENTE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA ABSORBENTE; Y, DISOLUCIÓN ANTICIPADA SIN LIQUIDACIÓN DE LA COMPAÑÍA ABSORBIDA

Se comunica al público que la compañía **CENTRO COMERCIAL EL CONDADO S.A.**, con domicilio principal en la ciudad de Quito, fusionó y absorbió a la compañía **INMOCOTO S.A.**; aumentó su capital por efecto de la fusión de USD $ 100.800,00 a USD $ 100.804,00 y reformó sus estatutos mediante escritura pública otorgada en la Notaría Vigésimo Novena del Distrito Metropolitano de Quito, el 22 de mayo de 2017. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución **SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00003106** de 10 de abril de 2018.

De conformidad con lo dispuesto en el segundo inciso del artículo 341 de la Ley de Compañías, la compañía absorbente se hará cargo de pagar el pasivo de la compañía absorbida y asumirá, por este hecho, las responsabilidades propias de un liquidador respecto de los acreedores de ésta.

DATOS DE LA COMPAÑÍA ABSORBENTE: CENTRO COMERCIAL EL CONDADO S.A.

1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito

2.- **DURACIÓN:** Cincuenta años, desde su inscripción

3.- **CAPITAL SUSCRITO: CIEN MIL OCHOCIENTOS CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en **CIEN MIL OCHOCIENTAS CUATRO** acciones de **UN DÓLAR** cada una de ellas.

4.- **OBJETO:** Promoción de centros comerciales de servicios especializados o de comercio lícito; dar en concesión de derecho de uso, u otras formas legales de uso comercial los bienes de su propiedad (...)

5.- **ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL:** La compañía estará gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Presidente y por el Gerente. Ejercerá la representación legal de la compañía el Gerente.

Distrito Metropolitano de Quito, a 10 de abril de 2018.

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

AGB/ONL/MGC
Exps. 7358 y 8393
Tr. 31973-0041-17